

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA TÍTULO DE RESIDENCIA A EXTRANJERO QUE  
INDICA

N° Interno : 2510849

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3270

SANTIAGO, 17/01/2011

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) que, el extranjero BERLANGA HERNANDEZ, Fernando de nacionalidad CUBANA que ingresara al país el 02 de Julio de 2009, se le ha otorgado visación de residente TEMPORARIO de en la condición de TITULAR, b) que, el citado extranjero, ha solicitado se le otorgue el Título de Residencia establecido en el artículo N° 179° del Reglamento de Extranjería, acreditando encontrarse en la siguiente situación prevista en la mencionada disposición:

IMPOSIBILITADO PARA OBTENER PASAPORTE, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 179° del D.S. N° 597 de 1984, del Ministerio del Interior, que aprobó el Reglamento de Extranjería; en el D.S. N° 818 de 1983, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- OTÓRGASE Título de Residencia a DON BERLANGA HERNANDEZ, Fernando de nacionalidad CUBANA.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, para su conocimiento y fines del caso.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



CARMEN GLORIA DANERI H.  
JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERÍA  
Y MIGRACION

CDH/GSF/pmc  
[1419] 17/01/2011  
Distribución:  
- Investigaciones.  
- Extranjería.